

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2017-MDJM

Jesús María, 11 de abril del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del distrito de Jesús María, en Sesión Ordinaria N° 09 de la fecha, y;

VISTOS:

El Informe N° 0678-2017-MDJM-GA/SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento, el memorando N° 159-2017-MDJM/GAJyRC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el informe N° 046-2017-MDJM-GA de la Gerencia de Administración y el proveído N° 377-2017-MDJM.GM de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 011-2017-MDJM-CAJ de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

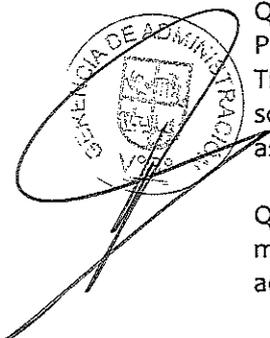
Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe del visto, la Sub Gerencia de Abastecimiento, informa que mediante Acuerdo de Concejo N.° 087-2016-MDJM de fecha 30 de diciembre del 2016, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Jesús María aceptó la donación ofrecida por la empresa VECODATA S.A.C. de una (01) unidad vehicular, la misma que fue destinada al Sorteo del Vecino Puntual del año 2016, con las siguientes características:

Marca	: HYUNDAI
Placa N°	: AVP-050.
Modelo	: Grand íto.
Color	: Negro.
Categoría	: M1.
Carrocería	: HATCHBACK
Año de Fabricación	: 2016.
Año del Modelo	: 2017.
Combustible	: Gasolina.
Serie/VIN	: MALA751AAHM475212.
N° de Motor	: G3LAGM121405.
Precio	:US\$9,205.30 Dólares Americanos.

Asimismo, señala que con fecha 10 de diciembre de 2016 se realizó el 2° sorteo del vecino puntual resultando ganadora la señora Homercinda Carrera Arias, identificada con DNI N° 07207347;



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2017-MDJM

Jesús María, 11 de abril del 2017

Que, conforme lo señalado por la Gerencia de Administración, para efectos de formalizar la transferencia de propiedad a la vecina ganadora del sorteo, es necesario emitir el respectivo Acuerdo de Concejo que señale expresamente la donación del vehículo a favor de la referida señora;

Que, mediante memorando del visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil emite pronunciamiento respecto a la donación materia de autos, opinando que resulta procedente;

Que, mediante el Dictamen del visto, la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda la aprobación de la referida donación;

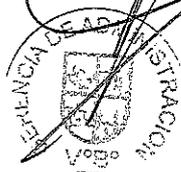
Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación a favor de la señora **HOMERCINDA CARRERA ARIAS** identificada con DNI N° 07207347, en su condición de ganadora del 2° Sorteo Vecino Puntual 2016, de un (01) vehículo, cuyas características se detallan a continuación:

Marca	: HYUNDAI
Placa N°	: AVP-050
Modelo	: Grand i10
Color	: Negro
Categoría	: M1
Carrocería	: HATCHBACK
Año de Fabricación	: 2016
Año del Modelo	: 2017
Combustible	: Gasolina
Serie/VIN	: MALA751AAHM475212
N° de Motor	: G3LAGM121405
Precio	:US\$9,205.30 Dólares Americanos

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor GINO CARLO SOLARI MENDIZABAL, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07722020, en su calidad de Gerente de Administración, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 277-2015 de fecha 16 de noviembre del 2015, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Jesús María, efectúe todos los trámites que sean necesarios y suscriba los documentos requeridos ante las instancias correspondientes, a fin de formalizar la transferencia de propiedad del vehículo citado en el artículo precedente, a favor de la señora **HOMERCINDA CARRERA ARIAS**.



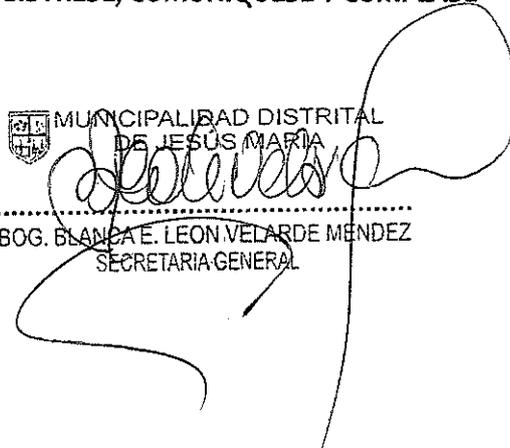
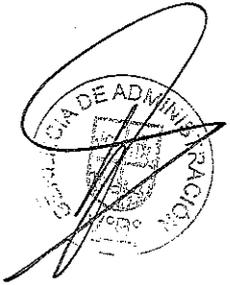
“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2017-MDJM

Jesús María, 11 de abril del 2017

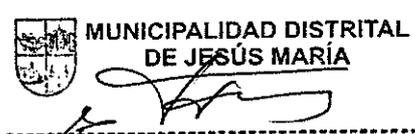
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo, así como la remisión a la Secretaría General de la documentación que sustente su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

ABOG. BLANCA E. LEON VELARDE MENDEZ
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE

